

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

24 AGO. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

FIJA PRESELECCIÓN DE ARTISTAS CHILENOS
RESIDENTES PARA EL PROGRAMA DE
INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTISTICAS
CHILE-MÉXICO 2010-2011.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

24.AGO2010* 3846

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando Nº 05-S/3532, de 06 de Agosto de 2010 de la Coordinadora del Programa Pasantías México-Chile del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 09 de Agosto de 2010; y el Acta del Jurado Nacional del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile - México 2010-2011, de fecha 03 de Agosto de 2010, que fija la nómina proyectos chilenos postulantes a residencias artísticas en México y preseleccionados al efecto;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3º, numeral 11) de la ley 19.891, entre las funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se contempla la de diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural;

Que, conforme a lo anterior, con fecha 15 de Agosto de 2005, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile, suscribieron un "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile" y su posterior Adenda Modificatoria, de fecha 21 de Agosto de 2006, ambos instrumentos aprobados por Resolución Nº 118, de 03 de Octubre de 2006, de este Servicio;

Que, la Adenda Modificatoria del Memorandum de Entendimiento precitado, establece que para la adecuada selección de los artistas participantes, se conformará un jurado nacional de acuerdo a la normativa interna vigente de los respectivos países, el cual estará integrado por un máximo de seis especialistas en las disciplinas convocadas.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3757 de 27 de Julio de 2010, de este Servicio, se fijó la nómina de especialistas que integran el Jurado Nacional encargado de realizar la preselección de los proyectos de los artistas chilenos postulantes a realizar residencias artísticas en México durante el año 2010, el que mediante Acta de 03 de Agosto de 2010 efectuó la mencionada preselección, decisión que corresponde aprobar mediante el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º Nº 10) y 9º Nº 2); Ley Nº 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos



de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 118 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 3 de Octubre de 2006, que aprueba Memorandum de Entendimiento y su posterior modificación, para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile, celebrado entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile el 15 de Agosto de 2005 y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

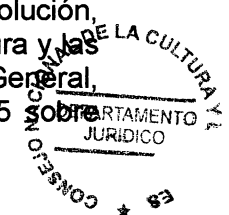
ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de proyectos chilenos preseleccionados en el marco del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile-México, Convocatoria 2010-2011, cuyos responsables son:

N°	Nombre	Cédula de Identidad	Área	Nombre del Proyecto
1	Nicolás Spencer Nájera	9.131.858-k	Artes Visuales	Flick Guadalajara
2	Karen Daniela Schmeisser Bustos	15.840.816-3	Danza	De las raíces al árbol, entre Frida y Violeta


ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase desierta la preselección de un tercer proyecto y la lista de espera de proyectos para preselección, por no existir postulantes con calificación suficiente según los parámetros de evaluación y argumentos contenidos en el Acta de Evaluación del Jurado Nacional de fecha 03 de Agosto de 2010, que se entiende parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Coordinadora del Programa de Pasantías y Becas México- Francia, las medidas administrativas conducentes a fin de poner en conocimiento la presente resolución de los/as postulantes de los proyectos preseleccionados, individualizados en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PRESIDENTE (S)
JAVIER CHAMAS CÁCERES
MINISTRO PRESIDENTE (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/705

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefatura Dpto. de Creación Artística, CNCA.
- Coordinadora Programa Pasantías y Becas México-Francia, Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA.